

**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES**

E176118/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES A CENTROS DE CULTIVOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-29113/2025****SANTIAGO, 14/10/2025****VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-22496/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, que modifica, consolida y aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo, en el marco de la actualización correspondiente al segundo trimestre.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC822/2025, de fecha 24 de junio de 2025, la Coordinación de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, formalizó la solicitud para la contratación de un convenio de suministro para el arriendo de embarcación para el traslado de funcionarios de la Región de Magallanes;

**2.** Que, el servicio antes señalado, se hace imprescindible para dar cumplimiento a las labores de fiscalización a realizar en diversos centros de cultivo de la jurisdicción marítima de la región de Magallanes;

**3.** Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el Id de Proyecto 5542-1-PC25;

**4.** Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

**5.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**6.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM*”;

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES A CENTROS DE CULTIVOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA”;

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios: Viviana Ampuero Santana, Tamara Kirigin Díaz y César Torres Barría, todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / MCR / JCC / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
14/10/2025 14:52:53



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.